

ACTA

Día: 15 de febrero de 2022.

Hora: 12 horas

Lugar: Hospital Universitario de Navarra – Oficina Técnica.

Órgano: Unidad gestora del procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, inferior al umbral comunitario, para el suministro de un campímetro automático, marca Carls Zeiss, para el servicio de Oftamología del Hospital Universitario de Navarra, (HUN –OTNEG01/2022).

Asistentes: M^a Ángeles Cuellar De la Torre.
Oscar Luengo Diaz.

Objeto: Apertura del Sobre Único.

1.- Conocido el licitador presentado, los abajo firmantes, indican que no concurren algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención.

2.- A continuación, se constata que, a esta licitación, se ha presentado:

CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U

3.- Se procede a la apertura del Sobre Único, comprobando que:

- La oferta económica no supera el importe máximo de licitación y la información técnica presentada es conforme.
- El licitador no ha presentado la documentación requerida en el apartado 5 (Acreditación de la solvencia) de la cláusula 6 del Pliego Regulador que rige el contrato, no acreditando adecuadamente la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica o profesional.

A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora acuerda requerir a CARL ZEISS MEDITEC IBERIA S.A.U. que acredite adecuadamente:

- La **solvencia económica y financiera** mediante una declaración sobre el volumen global de negocios de la empresa en el ámbito de las actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), debiendo ser en cada año igual o superior al importe máximo de licitación señalado en la cláusula tercera.
- La **solvencia técnica o profesional** mediante la presentación de una relación de los principales suministros de equipamiento similar al objeto del contrato (no se aceptarán suministros de material fungible, ni equipamiento general), efectuados durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, avalada por

certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto del suministro, su importe y fecha. El número de certificados será el necesario para que la suma de todos ellos, en el total de los tres años, sea una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato.

Al efecto se le concede un plazo de diez días naturales.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 12.30 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman los asistentes.

Firmado por
Oscar Luengo

Firmado digitalmente por
M^a Ángeles Cuéllar de la Torre

Fdo: Óscar Luengo Díaz

Fdo: M^a Ángeles Cuéllar de la Torre